



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2007.

1. Altas.

La C.E., en virtud de lo establecido en los artículos 8.2 y 33.g) de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprueba la adhesión a la misma del municipio de Cabuérniga (Cantabria).

2. Enmiendas al Proyecto de Ley del Suelo.

La C.E., teniendo conocimiento de que en la tramitación en el Senado del Proyecto de Ley del Suelo se van a presentar enmiendas para endurecer el régimen de incompatibilidades de los electos locales, acuerda:

1º. Apoyar y sumarse a cuantas medidas favorezcan la transparencia en la gestión urbanística y defender que tales medidas sean de aplicación a todas las autoridades que ejercen competencias en esta materia.

2º. Remitir una carta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Senado comunicándoles este acuerdo e instándoles a que el contenido de las enmiendas que se pretende incorporara al Proyecto de Ley del Suelo sean de aplicación a los representantes políticos y miembros de todos los niveles de Gobierno territoriales, directivos y otro personal al servicio de todas las Administraciones Públicas.

3. Haciendas Locales.

La C.E. acuerda remitir al Ministro de Economía y Hacienda el documento aprobado por la Comisión de Haciendas Locales, en su reunión del pasado 19 de marzo, con el título de "Radiografía de la Financiación Local y Bases para su Reforma", cuyo avance se presentó en la anterior reunión de la C.E.

4. IX Asamblea General de la FEMP.

En relación a la preparación de la IX Asamblea General de la FEMP, la C.E. adopta los siguientes Acuerdos:

1º. Los acuerdos plenarios de adhesión a la FEMP, para que tengan efectos en la IX Asamblea, deberán ser adoptados antes del día 31 de julio de 2007. La comunicación de estos acuerdos deberá recibirse en el registro de entradas de la FEMP antes del día 1 de septiembre de 2007 para que puedan ser presentados a la aprobación de la C.E. en su reunión del 4 de septiembre de 2007

2º. Aprobar las Propuestas de Resolución elaboradas por las Comisiones de Trabajo Sectoriales.

3º. Organizar el debate en la Asamblea de las Propuestas de Resolución en las siguientes Mesas:

Mesa 1. Gobierno Local:

Función Pública y Recursos Humanos.

Nuevas Tecnologías.

Modernización y Calidad.

Participación Ciudadana, Calidad Democrática y Gobernanza.

Igualdad.

Mesa 2. Financiación de los Gobiernos Locales:

Haciendas Locales.



Mesa 3. Territorios Sostenibles y Habitables:

- Medio Ambiente y Ecología.
- Urbanismo y Vivienda.
- Ciudades Sostenibles y Saludables.
- Patrimonio Histórico.

Mesa 4. Promoción de la Actividad Económica y Desarrollo Local:

- Desarrollo Económico y Políticas de Empleo.
- Turismo.
- Desarrollo Rural.

Mesa 5. Servicios a la Ciudadanía:

Mesa 5.1. Asuntos Sociales, Nueva Ciudadanía y Convivencia:

- Servicios Sociales.
- Inmigración.
- Consumo y Salud.

Mesa 5.2. Seguridad y Movilidad:

- Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- Accesibilidad y Movilidad.
- Transportes e Infraestructuras.

Mesa 5.3. Educación, Ocio y Tiempo Libre:

- Educación.
- Cultura.
- Deportes.
- Juventud

Mesa 6. Intermunicipalidad:

- Diputaciones Provinciales y Cabildos y Consejos Insulares.
- Mancomunidades.

Mesa 7. Relaciones Exteriores, Solidaridad y Cooperación:

- Internacional.
- Cooperación al Desarrollo.

5. Designación de representantes en el Comité Técnico del Observatorio para la Prevención del Tabaquismo.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Consumo y Salud, acuerda designar como representante de la FEMP en el Comité Técnico del Observatorio para la Prevención del Tabaquismo, a Don Ángel García García, responsable técnico de salud del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

6. Designación de representantes en el Comité de Autoridades Competentes en varias Demarcaciones Hidrográficas.

La C.E. acuerda designar representantes de la FEMP en el Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas que se relacionan a continuación a los representantes de los Ayuntamientos que también se citan:



Demarcación Hidrográfica del Norte:

Titulares: Ayuntamiento de Gijón.
Ayuntamiento de Santander.

Suplentes: Ayuntamiento de Torrelavega.
Ayuntamiento de Oviedo.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Limia:

Titular: Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Ayuntamiento de Ourense.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir:

Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Ayuntamiento de Córdoba.

7. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo.

La C.E. acuerda suscribir con el Ministerio de Sanidad y Consumo un Convenio de Colaboración para el periodo 2007-2008, que tiene por objeto la elaboración de un Catálogo de Buenas Prácticas en materia de coordinación entre el sistema Nacional de Salud y los Servicios de las Administraciones Locales en la atención integral a la salud de las mujeres.

8. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La C.E. acuerda suscribir con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación un Convenio de Colaboración para el periodo 2007-2008, que tiene por objeto articular la colaboración entre la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y la FEMP para el fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las Entidades Locales y de los mecanismos de información mutua.

9. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La C.E. acuerda suscribir con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales un Convenio de Colaboración para 2007, que tiene por objeto articular la colaboración entre ambas partes para incorporar la dimensión local en la lucha contra la violencia de género.

10. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La C.E. acuerda suscribir un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización conjunta de actividades y trabajos de estudio e investigación sobre el papel de los Gobiernos Locales en las políticas activas de empleo y, en general, en las políticas del mercado de trabajo.

11. Adenda al Acuerdo Marco de Colaboración con el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y con Red.es.

La C.E. acuerda suscribir una Adenda al Acuerdo Marco de Colaboración con el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y con la Entidad Pública Empresarial Red.es de 24 de marzo de 2003, por la que se amplía en dos años la duración del programa "Puntos de Acceso Público Rurales" (hasta 31 de diciembre de 2010) y se incrementa la aportación de Red.es en seis millones de euros, destinados



a la cofinanciación del servicio de conectividad, soporte, mantenimiento y servicios asociados de los telecentros ya instalados.

12. Convenio Marco de Colaboración con Red.es.

La C.E. acuerda suscribir con la Entidad Pública Empresarial Red.es un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objeto impulsar la utilización de la factura electrónica en las relaciones de las empresas con las Administraciones Locales.

13. Prórroga de la Adenda al Acuerdo de Colaboración con AETIC.

La C.E. autoriza al Secretario General para que proceda a suscribir la prórroga de la Adenda al Acuerdo de Colaboración con la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), suscrita el 1 de febrero de 2006 y cuya vigencia se extingue el 31 de julio de 2007.

14. Convenio de Colaboración con la Agencia de Calidad de Internet (IQUA).

La C.E., a propuesta de la Comisión de Nuevas Tecnologías, acuerda suscribir con la Agencia de Calidad de Internet (IQUA) un Convenio de Colaboración que tiene por objeto articular la colaboración entre ambas partes para fomentar y promover la calidad de Internet y, en particular, en los sitios web de la FEMP y de los diversos organismos municipales de España.

15. Convenio de Colaboración con el Grupo GALGANO.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Calidad y Modernización, acuerda suscribir con el Grupo GALGANO un Convenio de Colaboración que tiene por objeto el establecimiento de un marco de colaboración entre ambas partes para la elaboración, durante 2007, de un referencial de medición de la Administración Pública y la publicación del libro "Lean en la Administración Pública".

16. Renovación del Acuerdo Marco de Colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

La C.E. acuerda renovar el Convenio Marco de Colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de 29 de marzo de 2005, al objeto de favorecer, potenciar y estimular el desarrollo económico local mediante el acercamiento de los servicios empresariales a las PYMES ubicadas en las zonas más alejadas de los centros tradicionales de información y decisión.

17. Convenio Marco de Colaboración con la Fundación José Ortega y Gasset.

La C.E. acuerda suscribir un Convenio Marco de Colaboración con la Fundación José Ortega y Gasset que tiene por objeto potenciar la colaboración institucional entre ambas partes para regular sus relaciones jurídicas y la realización de cuantas actividades consideren de interés mutuo.



18. Constitución de la Sección de la FEMP Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 y adhesiones.

La C.E. ratifica las normas de funcionamiento y los requisitos de incorporación a la Red aprobados en el acto de constitución de la Sección celebrado el pasado 15 de marzo. Así mismo, aprueba los siguientes nombramientos para la Comisión Gestora de la Sección:

Presidente: Sr. D. Felipe López García, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

Vicepresidente: Sr. D. Alfonso Alonso Aranegui, Alcalde de Vitoria-Gasteiz

Asimismo, la C.E. aprueba la adhesión de los municipios de Santoña y de Jaén a la Sección Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010.

19. Adhesiones a la Red Española de Ciudades por el Clima.

La C.E. aprueba la adhesión de los municipios de Benalmádena, Jumilla, Lugo, Motril, Vilanova i la Geltrú y Villarreal/Vila Real a la Sección Red Española de Ciudades por el Clima.

20. Adhesiones a la Red Española de Ciudades Saludables.

La C.E. aprueba la adhesión de los municipios de Calzada de Calatrava, Ceuta, Don Benito, Elda, Estepota, Getafe, Guadix, Huelva, Las Torres de Cotillas, Manresa, Palau-Solità i Plegamans, Parla, Plasencia, Rubí, Serra, Villanueva de la Cañada, Xirivella y Yecla a la Sección Red Española de Ciudades Saludables.

21. Adhesiones a la Red Unión Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICS).

La C.E. aprueba la adhesión de los municipios de San Juan de Aznalfarache y de Tarragona a la Sección Red Unión Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICS).

22. Ratificación de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Spain Convention Bureau (SCB).

La C.E. ratifica los siguientes acuerdos adoptados por la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau) en su reunión de pasado 28 de febrero:

1. Incorporar la ciudad de Almería a la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).
2. Emitir a las ciudades asociadas las facturas de 2007 por la cuota de pertenencia a la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau) por un importe de 3.515 Euros.
3. Aprobar el presupuesto de la Sección para 2007.
4. Aceptar la propuesta de la ciudad de Sevilla para ser sede de la Asamblea Anual que se celebrará con posterioridad a la Asamblea General de la FEMP.

23. Declaración del 50 Aniversario de la Firma de los Tratados de Roma.

Con motivo de la celebración, el próximo 25 de marzo, del 50 Aniversario de la Firma de los Tratados de Roma, la C.E. aprueba la siguiente DECLARACIÓN:

“La Comisión Ejecutiva de la FEMP reunida hoy, 20 de marzo de 2007, en vísperas del 50 aniversario de los Tratados de las Comunidades Europeas, firmados en Roma el 25 de marzo de 1957, consciente de la trascendencia de ese momento para la ciudadanía de la Unión Europea, desea:

Reconocer la importancia histórica que supone esta conmemoración por cuanto simboliza la voluntad política de integración progresiva entre los diversos países miembros determinados en establecer los fundamentos de una unión sin fisuras que supone el inicio del periodo de paz y prosperidad más extenso en la historia común de los europeos.



Destacar que la sociedad española, sin poder haber compartido la totalidad del tiempo transcurrido desde aquel compromiso, ha manifestado una firme voluntad de integración en las comunidades europeas desde el año 1986, reiterada en el referéndum de ratificación del Tratado Constitucional.

Reafirmar nuestro compromiso con los valores democráticos que representa la Unión Europea, por cuanto manifiestan la expresión profunda de la convivencia, la solidaridad y el bienestar colectivo de las mujeres y hombres de las ciudades y pueblos españoles.

Fomentar con cuantas acciones impulsadas desde los Gobiernos locales sean necesarias la reactivación de la plena conciencia europea de pertenencia, que profundice en una Unión Europea integradora, social y solidaria; equilibrada y cohesionada territorialmente; justa y segura para todos sus habitantes;

Instar al conjunto de los representantes en el Consejo Europeo para encontrar fórmulas adecuadas que conformen un marco constitucional realista, en donde la actual representación participativa y democrática sea reconocida en su plena condición de gobierno local e integrada como una de partes de la arquitectura institucional de la Unión Europea.”

24. Apoyo a los Ayuntamientos de la Bahía de Cádiz y a los trabajadores de DELPHI.

Ante la problemática generada por la amenaza de cierre de la empresa DELPHI, la C.E., expresa su apoyo y solidaridad con los Ayuntamientos de la Bahía de Cádiz y con el Comité de Empresa y los empleados de dicha empresa.